
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Tijuana, B.C.**

17433. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
PRESENTE
PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED
EL PRESENTE

EDICTO

En el juicio de garantías número 100/2009-IV promovido por SERGIO PAREDES GARZON, contra actos del juez de Primera Instancia Civil, con sede en Tecate, Baja California, por el acto reclamado consistente en todo lo actuado en los autos del juicio ordinario civil 770/2001 del índice de la responsable; se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos a la tercera perjudicada MARIA ELENA CARRERA MORENO DE BORGES, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como, en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, en un término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, asimismo indíquese a la tercera perjudicada referida que debe presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 26 de junio de 2009.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Miguel Angel Cruz Quero
Rúbrica.

(R.- 291701)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**
EDICTO

Emplazamiento de Tercero Perjudicado
GARTE TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Presente

En los autos del juicio de amparo 680/2009, promovido por MARIA DEL CARMEN MALDONADO PISSON, contra actos de la Junta Especial Número Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, su Presidente y Actuario adscrito, derivados del expediente laboral 1744/2007, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el diecinueve de junio de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse quien legalmente le represente dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este Juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista de acuerdos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
México, D.F., a 2 de julio de 2009.
La Secretaría
Encanto Servín Gil
Rúbrica.

(R.- 292193)

**Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca**

Torreón, Coahuila**EDICTO**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número 685/2005 promovido por JOSE GUADALUPE RAMIREZ ESTRADA en contra de MANUEL BRAÑA ACEVEDO Y JOSE RAMON SANCHEZ GALLARDO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda de los inmuebles embargados en autos consistentes en:

""FINCA NUMERO 357, VICTORIA, TIPO DE INMUEBLE: TERRENO URBANO CONSTRUIDO EN CALLE TULIPAN, LOTE 13, MANZANA 17, COLONIA FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE DE CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 242.4000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 30.00 METROS, CON LOTE 12; AL SUR, 30.00 METROS, CON LOTE 14; AL ESTE EN 8.08 METROS, CON SOCIEDAD AGRONOMICA; AL OESTE, EN 8.08 METROS, CON AVENIDA TULIPAN, CLAVE CATASTRAL; 0111-01-15-005-151, DERECHOS QUE AMPARA 100.00% DE PROPIEDAD, A NOMBRE DE MANUEL BRAÑA ACEVEDO, EN CUANTO AL 100% DE PROPIEDAD, CON CARACTER PRIVATIVO POR TITULO DE COMPRA VENTA, QUIEN ADQUIRIO MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 4995, VOLUMEN XCV, DE FECHA 3 DE MAYO DE 1988, AUTORIZADO POR EL LIC. JUAN GUERRERO VILLARREAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 9, CON EJERCICIO EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, Y REGISTRADO BAJO EL NUMERO 32, LEGAJO 183, SECCION I, DE FECHA 13 DE MAYO DE 1988, MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS"".

"" FINCA NUMERO 2094, VICTORIA, TIPO DE INMUEBLE URBANO, UBICACION, CAMINO REAL A TULA NUMERO 280, CON UNA SUPERFICIE DE 2,470.00 METROS CUADRADOS, DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, 50.00 METROS, CON CAMINO REAL A TULA; AL SUR, 50.00 METROS, CON RIO SAN MARCOS; AL ESTE, EN 50.00 METROS, CON JESUS B. ZORRILLA; Y AL OESTE, EN 50.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE SE DONA POR SEPARADO A FERNANDO Y SERGIO BRAÑA ACEVEDO, DERECHOS QUE AMPARA: 100.00% DE PROPIEDAD, A NOMBRE DE MANUEL BRAÑA ACEVEDO, AURORA BRAÑA ACEVEDO DE AVITIA Y MARGARITA BRAÑA ACEVEDO DE IGLESIAS, en cuanto al 100% de propiedad por título de Donación, según la inscripción 1ª, registrada bajo el número 60, legajo 1788, sección I, de fecha 15 de diciembre de 1995, municipio de Victoria, Tamaulipas. ""

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'029.000.00 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por lo que hace al inmueble construido en CALLE TULIPAN, LOTE TRECE, MANZANA DIECISIETE DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE VICTORIA TAMAULIPAS y la cantidad de \$2'589,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que hace al inmueble ubicado en CAMINO REAL A TULA NUMERO 280 DEL MUNICIPIO DE VICTORIA TAMAULIPAS, cantidades que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra dichas cantidades. En solicitud de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, 469, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, así como en la puerta del Juzgado de Distrito en Turno de la ciudad de Victoria, Tamaulipas, sin que entre la publicación del último edicto y la almoneda medien menos de cinco días.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah., a 25 de mayo de 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Jorge del Río Sánchez

Rúbrica.

(R.- 292332)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

En los autos del Juicio Ordinario Civil número 224/2008-I promovido por SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA FEDERAL, se dictó un auto por medio del cual se ordena su emplazamiento de las demandadas PROFESIONALES EN INFORMATICA Y SOLUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MSG, CONSULTORIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ADVANCED BUSINESS SYSTEMS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y COMPUNET, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando en el Juzgado la demanda de mérito y demás anexos exhibidos por la parte actora a su disposición, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de rotulón en acatamiento al auto de dieciocho de junio del año en curso; se procede a hacer una relación sucinta de la demanda presentada en la vía ordinaria civil en la que la parte actora señaló como prestaciones la DECLARACION JUDICIAL DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OM/DGRMSG/AD/049/2002, que comprende los Sistemas de Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Financieros, Control Presupuestal Tesorería y Contabilidad (SIA), Equipo de Cómputo, Manejador de Base de Datos para la implantación de los elementos necesarios para conformar el Sistema Integral de Administración, en la Secretaría de Seguridad Pública, como en sus diversos Organos Administrativos Desconcentrados, de 8 de noviembre de 2002, celebrado entre las partes en el presente juicio; la DECLARACION JUDICIAL DE INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO PARA EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO OM/DGRMSG/AD/049/2002, que comprende los Sistemas de Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Financieros, Control Presupuestal Tesorería y Contabilidad (SIA), Equipo de Cómputo, Manejador de Base de Datos para la implantación de los elementos necesarios para conformar el Sistema Integral de Administración, en la Secretaría de Seguridad Pública, como en sus diversos Organos Administrativos desconcentrados, bienes y servicios que serían proporcionados por parte de las demandadas a través de Profesionales en Informática y Soluciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto del Contrato de Adquisiciones OM/DGRMSG/AD/049/2002, de 8 de noviembre de 2002. Como consecuencia del incumplimiento mencionado, la autorización para hacer efectiva la fianza 189601 de 13 de noviembre de 2002, por la cantidad de \$1'719,993.50 (UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), expedida por la Afianzadora denominada Fianzas Monterrey, a favor de la Tesorería de la Federación, entregada por la empresa Profesionales en Informática y Soluciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, para garantizar el debido cumplimiento de sus obligaciones pactadas en el Contrato número OM/DGRMSG/AD/049/2002, de 8 de noviembre de 2002 y sus respectivos convenios modificatorios; el pago de la cantidad de \$171,999.35 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de PENA CONVENCIONAL, en términos de la cláusula Décima Séptima del Contrato OM/DGRMSG/AD/049/2002, de 8 de noviembre de 2002; el PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS que se han originado con motivo del incumplimiento por parte de las demandadas respecto del Contrato OM/DGRMSG/AD/049/2002, así como el Convenio de Cumplimiento Forzoso relacionado al mismo, y demás prestaciones accesorias.

México, D.F., a 30 de junio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Araceli Almogabar Santos

Rúbrica.

(R.- 292427)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**AVISO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE:

PIROTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

QUE EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA 290/2009-B, PROMOVIDO POR EVARISTO ALFREDO TERRAZO GALLARDO Y OTROS, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO:

México, Distrito Federal, veinte de julio de dos mil nueve.

Visto el escrito de cuenta y documentos acompañados por Augusto Rodríguez Piñeiro, Carlos Javier Alonso Rodríguez por propio derecho y Miguel Evaristo Terrazo Contreras apoderado de Evaristo Alfredo Terrazo Gallardo, personalidad que acredita el tercero citado y se reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial treinta y dos mil ciento sesenta y tres, de veintiséis de mayo de dos mil seis, del protocolo del notario público ciento seis del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, como lo solicitan los promoventes, se tiene como representante común de los promoventes a Carlos Javier Alonso Rodríguez, de conformidad con el artículo 1060 del Código de Comercio, para los efectos conducentes; fórmese expediente y anótese en el libro de asuntos civiles de este juzgado con el registro 290/2009-B.

Los promoventes solicitan se convoque a una asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad Pirote, sociedad anónima de capital variable, para tratar y resolver los asuntos señalados en la orden y que versan en los siguientes puntos:

I. Informe del administrador único sobre las operaciones de la sociedad, durante los ejercicios sociales concluidos los días treinta y uno de diciembre de los años dos mil cinco, dos mil seis y dos mil siete, respectivamente, a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedad Mercantiles, mismo informe que habrá de incluir la información y los estados financieros de la sociedad a que se refieren los apartados A) a G), inclusive, del citado artículo 172 de la ley citada. Presentación del informe del Comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la ley de la materia, respecto del informe del administrador único por los ejercicios sociales concluidos los días treinta y uno de diciembre de los años antes referidos. Resolución respecto de la aplicación de los resultado de la sociedad por los ejercicios sociales en mención.

II. Designación de las personas que habrán de fungir como miembros del Consejo de Administración, o como administrador único, según sea el caso, y como comisario de la sociedad a partir de la fecha de la asamblea.

III. Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración, o al administrador único, según sea el caso, y al comisario de la sociedad por el desempeño de sus funciones.

IV. Revocación y otorgamiento de poderes.

V. Resolución, en términos del artículo 161 de la citada ley, para exigir la responsabilidad civil, administrativa y penal en que pudieron haber incurrido diversos funcionario de la sociedad, específicamente su administrado único y su comisario, con motivo de la posible comisión por su parte de ilícitos civiles, mercantiles y penales en perjuicio de la sociedad y de sus accionistas. Designación de los delegados de la sociedad para el ejercicio de las acciones correspondientes.

VI. Revisión de la situación financiera y legal de la sociedad,

VII. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 184, 185 y 186 de la Ley General de Sociedad Mercantiles, se admite la solicitud en la forma propuesta; en consecuencia, se convoca a los accionistas de la sociedad denominada Pirote, sociedad anónima de capital variable a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las diez horas con veinticinco minutos del siete de septiembre de dos mil nueve, en el domicilio ubicado en boulevard Manuel

Avila Camacho veinticuatro, sexto piso, colonia lomas de chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, México; para los efectos anteriores, hágase del conocimiento a los accionistas de la empresa citada, el día y hora para la celebración de la asamblea, a través de un aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación; en la inteligencia que la referida publicación deberá realizarse quince días antes de la fecha señalada para la reunión, con fundamento en el arábigo 186 del último precepto legal invocado.

En tal virtud, mediante notificación personal, requiérase a Carlos Javier Alonso Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en calle Sidar y Rovirosa esquina Eduardo Molina, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, acceso seis, nivel plaza, Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, Distrito Federal, a efecto de cumplir lo siguiente: **a)** reciba los edictos que se encuentran a su disposición, dentro de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio; **b)** presente el comprobante de pago de la publicación correspondiente, en igual plazo a partir del día siguiente de que se pongan a su disposición los edictos; y **c)** exhiba la publicación correspondiente dentro de los tres días siguientes a ésta, apercibido que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se dará de baja el asunto por falta de interés jurídico, atendiendo al principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.

Téngase como domicilio de los actores para oír y recibir notificaciones el señalado y por autorizados para los mismos efectos, así como para recibir documentos y valores a las personas mencionadas, de conformidad con el artículo 1069, penúltimo párrafo del Código de Comercio; de igual forma, en términos del párrafo tercero, del numeral y legislación en comento, se tiene por autorizados a los profesionistas referidos.

Cabe precisar que toda vez que la solicitud fue presentada con posterioridad a la entrada en vigor del decreto publicado en el diario Oficial de la Federación el diecisiete de abril y treinta de diciembre, ambos de dos mil ocho, que reforma, adiciona y modifica diversas disposiciones del Código de Comercio, se substanciará con apego a dichas reformas, en términos del artículo único transitorio del referido decreto.

Finalmente, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de esos órganos del Poder Judicial de la Federación, tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en concordancia con el artículo 8o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para omitir sus datos personales cuando se haga pública la sentencia respectiva que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que dicha sentencia se publique sin supresión de datos.

Notifíquese; personalmente a Carlos Javier Alonso Rodríguez representante común de los promoventes.

Lo proveyó y firma la licenciada Thelma Aurora Méndez Domínguez, Secretaria Encargada del Despacho por vacaciones del titular adscrita al Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, autorizada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en sesión celebrada el dieciséis de junio de dos mil nueve, ante la Secretaria que autoriza. Doy fe.

México, D.F., a 20 de julio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Susana Guzmán Benavides

Rúbrica.

(R.- 292448)

Estado de México
Poder Judicial

Juzgado Primero Civil de Texcoco, México**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES A LA PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DE REMATE.

En los autos del expediente número 1417/94, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ED GAR EZEL MORA BLANCAS, en contra de la SUCESION DE OTILIA MATILDE BLANCAS DE MORA, el cual se tramita ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, en este Juicio respecto del inmueble embargado consistente en EL INMUEBLE UBICADO EN CERRADA Y CALLE DE ALLENDE NUMERO 106, LETRAS "A" Y "B" EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate en publica subasta la cantidad de \$3,065,000.00 (TRES MILLONES SESENTAY CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por Peritos al referido inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los Peritos al inmueble embargado, debiendo anunciarse el remate por medio de edictos; EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES AL REMATE CITADO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MENCIONADO. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, DE MANERA QUE ENTRE LAS PUBLICACIONES Y FIJACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE, MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

La Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Olga Lydia García Tolentino

Rúbrica.

(R.- 291976)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.
Juicio de Amparo 175/2009
EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO:
FRANCISCO RICARDO LEIPERT FELBER**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos. En los Autos del juicio de amparo 175/2009, promovido por ABEL ESPIN PAREDES, haciéndole saber que el acto reclamado se hace consistir en:

"4.- ACTO RECLAMADO: 1. La orden de desalojo ordenada por la primera y que la segunda de las responsables pretenden ejecutar sobre el bien inmueble de mi propiedad, ubicado en la Av. Plan de Ayala número 121, de la colonia el Vergel de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos."

Se le hace de su conocimiento que se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y toda vez que se desconoce su domicilio actual; no obstante la investigación del mismo en términos del artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, por acuerdo de trece de febrero de dos mil nueve, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fija en los estrados de éste Juzgado Federal, y que en razón de lo anterior con esta fecha se difirió anticipadamente la audiencia constitucional a fin de otorgarle el término legal para apersonarse al presente juicio, por lo que se dictó un acuerdo que en lo conducente es del tenor siguiente:

"Cuernavaca, Morelos, a quince de julio de dos mil nueve.

Vista la comparecencia de esta misma fecha a cargo de JOSE LUIS LOPEZ SALGADO autorizado de la parte quejosa, mediante la cual en cumplimiento al acuerdo del nueve de julio de dos mil nueve, dictado en el presente juicio, viene a recoger los edictos correspondientes para emplazar al tercero perjudicado FRANCISCO RICARDO LEIPERT FELBER; en consecuencia, para dar margen a lo dictado en dicho proveído; se difiere anticipadamente la audiencia constitucional señalada a las diez horas con cuarenta minutos del día veintisiete de julio del año en curso y, en su lugar se fijan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la misma.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el licenciado Julián Pantaleón Suárez, Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, encargado del despacho por vacaciones del Titular, que comprenden del quince al

veintinueve del mes de julio de año en curso, autorizado por acuerdo de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el siete de julio de dos mil nueve, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, notificado a este juzgado mediante oficio número CCJ/ST/3462/2009, asistido de la Secretaria que autoriza y da fe.”.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 15 de julio de 2009.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos,
encargado del Despacho por vacaciones del Titular

Lic. Julián Pantaleón Suárez

Rúbrica.

La Secretaria

Lic. Edith Ibarra Santoyo

Rúbrica.

(R.- 292135)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 1195/2006 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por HILDA MA. AGUILAR SOTO frente a ANGELICA RAMIREZ FABELA se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Un predio urbano con construcciones ubicado en Libramiento Villa del Carbón esquina con calle sin nombre, zona centro de la población de San Jerónimo Zacapexco, Estado de México, quien tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie.

AL NORTE.- 60.51 metros con Valentín Hernández Monroy y 11.62 metros con resto del predio.

AL SUR.- 51.13 metros con Canal de Riego antes Caño del Agua y 18.27 metros con resto del predio.

AL ORIENTE.- 44.88 metros con J. Dolores Rueda.

AL PONIENTE.- En tres líneas quebradas que van de norte a sur, la primera 11.22 metros con resto del predio; la segunda 37.94 metros con calle Antonio Fuentes y la tercera 18.22 metros con resto del predio.

Con una extensión superficial de 3,600.00 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'464,922.70 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 70/100 M.N), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de agosto del 2009 dos mil nueve.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, en los del lugar de la ubicación del inmueble materia del remate y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 17 de junio de 2009.

La Secretaria

Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungüi

Rúbrica.

(R.- 292531)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado,
con residencia en San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

MARIA OCOTLANA GLORIA, VIUDA DE FLORES, Y/O GLORIA GONZALEZ OCOTLANA Y/O OCOTLANA GLORIA GONZALEZ CANO, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE.

GUADALUPE FLORES, A TRAVES DE QUIEN LA REPRESENTA.

EULALIO TEUTLE, POR CONDUCTO DE PETRA TEUTLE PEREZ.

GABINO VARGAS.

Vía notificación comuníqueseles que en este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla, se trámita el juicio de amparo 627/2009-IV-7, promovido por María Pascuala Medias Escamilla, contra actos de la Juez Segundo de lo Civil y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, ambos con residencia en Cholula, Puebla, que hizo consistir en la orden de inscripción de la anotación marginal derivada del oficio 397 de fecha 30 de enero de 2004, relativo al juicio de inexistencia de contrato privado de compra y nulidad de escritura de protocolización del contrato de compraventa promovido por José Anselmo Pantle Teutle en contra

de María Ocotlana Viuda de Flores, derivado del expediente 1349/2001, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil de San Pedro Cholula; se ordenó llamarlos a juicio con el carácter de terceros perjudicados, a fin que comparezcan a la audiencia constitucional fijada para las doce horas del veinticuatro de agosto de dos mil nueve y se apersonen si a su interés conviene quedando a su disposición copias de demanda en la Secretaría del Juzgado; asimismo se les hace sabedores que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a este juicio a recoger las documentales citadas y señalen domicilio en esta ciudad o en Puebla, Puebla, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones a través de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente para ser publicado de siete por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; dado el catorce de julio de dos mil nueve, en San Andrés Cholula, Puebla. Secretaria de Juzgado.- Lic. **Graciela Ramírez Alvarado**.- Doy fe.- Rúbrica.

(R.- 292560)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Segundo de Paz Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 3119/2008, deducido del Juicio ORAL, promovido por DURAN LERMA MARIA JOSEFINA en contra de REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL Y PREMODE, S.A, la C. JUEZ DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE ...México, Distrito Federal, a dieciséis de junio del año dos mil nueve... Se tiene por presentado a DURAN LERMA MARIA JOSEFINA por su propio derecho interponiendo demanda de amparo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167 de la Ley de Amparo, emplácese al Tercero Perjudicado PREMODE, S.A. previniéndole para que dentro de un término máximo de DIEZ DIAS comparezca ante el H. Tribunal Colegiado de Circuito a defender sus derechos, emplazamiento por medio de edictos los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION así como en el periódico la CRONICA en términos del artículo 315 del CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES...

México, D.F., a 19 de junio de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Luis Morales Martínez

Rúbrica.

(R.- 292504)

AVISOS GENERALES

NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de julio aplicable en agosto de 2009, ha sido determinada en 5.00% anual.

México, D.F., a 28 de julio de 2009.

Nacional Financiera, S.N.C.

El Director de Tesorería

Mario Govea Soria

Rúbrica.

El Director Jurídico Contencioso y de Crédito

Javier Nava Tello

Rúbrica.

(R.- 292565)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública

Organo Interno de Control en el Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"**Area de Responsabilidades****Oficio QR12/220/186/2009****México, D.F., a 22 de junio de 2009****NOTIFICACION POR EDICTO**

En razón del desconocimiento de donde es posible encontrar al C. MARCO ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ, y que éste no tiene un domicilio fijo, por lo expuesto y fundado en el acuerdo de fecha veintitrés de junio del año dos mil nueve, dictado por el suscrito en el expediente PA-007/2009, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se procede a notificar por edictos al C. MARCO ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ una relación sucinta de los hechos imputados de los que se presume su responsabilidad administrativa, derivado del desempeño de su cargo como Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, adscrito al Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", las cuales se hacen consistir en que:

Que fue negligente en su proceder, ya que como apoderado legal del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez" intervino en la substanciación del Juicio Laboral número 724/2003, tramitado ante la Junta Especial número Once de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con motivo de la demanda interpuesta por la C. PATRICIA VALENZUELA ALANIS contra el citado instituto de salud, sin embargo en el acta de Audiencia en su Etapa de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, celebrada a las doce horas del día diez de agosto del año dos mil cuatro, en la cual la referida Junta acordó lo siguiente: "Téngase por celebrada la presente audiencia en su etapa de OFRECIMIENTO Y ADMISION de pruebas, así como por cerrado dicho periodo.- Toda vez que no comparece persona alguna que represente a la demandada no obstante encoetrase (sic) debidamente notificada como consta en el sello de notificación de fecha veintidós de abril de 2004, motivo por el cual se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de radicación y con fundamento en el artículo 873 de la LEY FEDERAL DEL TRABAJO, se le tiene por perdido su derecho para ofrecer pruebas...", es decir no obstante que con acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil cuatro que fue debidamente notificado, como parte demandada, al Departamento de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", y sin embargo de forma injustificada usted, como Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y en su carácter de apoderado legal del multicitado instituto de salud, se abstuvo de comparecer a la referida audiencia, precluyendo en consecuencia el derecho de la parte demandada a ofrecer pruebas, lo anterior se tradujo en que con Laudo de fecha veintitrés de febrero del año dos mil seis, recaído al expediente laboral que nos ocupa, se condenó al Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", entre otras cosas, al pago de la cantidad de \$838,341.70, a favor de la actora C. PATRICIA VALENZUELA ALANIS, situación que obedece al hecho que el Considerando III del Laudo de referencia se señala que " Fijada la litis en términos descritos anteriormente le corresponde la carga probatoria al demandado INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ, a fin de acreditar que la actora faltó a sus labores los días 28 de febrero, 7, 14 y 23 de marzo del 2003, y como consecuencia que se le rescindió su relación laboral; sin embargo no compareció el demandado a ofrecer pruebas tal y como se aprecia en la audiencia de fecha 10 de agosto de 2004, misma que obra a fojas 57 y 58 de autos, por lo tanto el demandado no acreditó que la actora haya faltado en forma injustificada a sus labores los días 28 de febrero, 7, 14 y 23 de marzo de 2003, y en consecuencia la actora fue despedida injustificadamente, por lo que de conformidad con el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, lo procedente es condenar al demandado a que reinstale a la actora en el puesto de Enfermera General B y a pagarle los salarios vencidos desde la fecha del despido y hasta que sea debidamente reinstalada,...", y en cuyo "Resolutivo SEGUNDO.- Se condena al demandado INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ a que reinstale a la actora PATRICIA VALENZUELA ALANIS, ... y a pagarle la cantidad de \$838,341.70 S.E.U.O.C.A., por concepto de aguinaldos, vacaciones, primas vacacionales, salarios devengados por el periodo del 15 de abril al 22 de mayo de 2003, séptimos días, días de descanso obligatorios, y salarios vencidos por el periodo del 23 de mayo de 2003 al 17 de febrero de 2006...", ahora bien en cumplimiento del citado laudo, con fecha 15 de noviembre del año dos mil seis las partes celebraron convenio ante la Junta Federal de conocimiento, acordando el pago de la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se exhibieron y entregaron en ese acto a la C. PATRICIA VALENZUELA ALANIS, los cheques números 0023783 y 0023782, el primero por la cantidad de \$121,849.49 y el segundo por la cantidad de \$628,150.51, signados por el Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", a cargo de la Institución Bancaria Santander Serfin a favor de la C. PATRICIA VALENZUELA ALANIS, y de cuya suma resulta la referida cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que con su actuar se traduce en un daño al patrimonio del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez". De acreditarse las conductas antes señaladas contraviene lo dispuesto por los artículos 7 y 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades

Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo; así como el apartado de Políticas y Normas de Operación del Procedimiento 4: para la presentación y seguimiento de litigios del Manual de Procedimientos del Area de Asuntos Jurídicos, en el cual se refiere que "El personal del área de Asuntos Jurídicos deberá dar seguimiento a los juicios; en todas sus fases, promoviendo las instancias y trámites que sean necesarios"; actividad número 4 del Procedimiento 4: para la presentación y seguimiento de litigios del Manual de Procedimientos del Area de Asuntos Jurídicos, aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez" el 15 de marzo de 2004.

En tal virtud con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1o., fracciones I, II, III y IV, 2o., 3o. fracción III, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el trece de marzo del dos mil dos, reformada mediante Decreto publicado en el mismo medio informativo el veintiuno de agosto de dos mil seis; artículo 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de octubre de dos mil siete; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; artículos segundo y cuarto transitorios del Decreto que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis; artículos cuarto y quinto del Acuerdo Secretarial mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en el Reglamento Interior de la misma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno agosto del dos mil cinco; artículos 3 letra D y 80 fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil nueve; así como lo previsto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio se practica la notificación del citatorio para la audiencia de ley prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; para efecto de que el C. MARCO ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ comparezca dentro los treinta días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación del presente, a la citada Audiencia en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", ubicadas en calle Juan Badiano número 1, en el tercer piso del edificio de Enseñanza, colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, código postal 14080, en la Ciudad de México, Distrito Federal, quedando a disposición del citado servidor público el oficio número QR12/220/181/2009, del veintidós de junio de 2009, en el domicilio citado, así mismo se le hace saber el derecho de comparecer asistido por un defensor.

Concluida la audiencia de Ley, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se le concede un término de cinco días hábiles para que ofrezca los elementos de prueba que estime pertinentes, vía oficialía de partes de este Organismo Interno de Control, con un horario de 9:00 a 18:00 horas, y que tengan relación con los hechos que se le atribuyen, haciéndole de su conocimiento que esta autoridad pone a su disposición, para consulta, el expediente administrativo relacionado con las irregularidades que se le imputan en las oficinas antes citadas, para lo cual deberá traer consigo credencial oficial vigente con fotografía.

De igual forma, se le hace saber, que si deja de comparecer sin causa justificada a la audiencia, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Finalmente, se le hace el requerimiento de que señale domicilio a fin de que se realicen las notificaciones de carácter personal, en la población en la que tendrá verificativo la Audiencia de Ley a la que se le cita, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por rotulón ubicado en las oficinas del Area de Responsabilidades, conforme lo prevén los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de junio de 2009.

El Titular del Area de Responsabilidades

Lic. José Alberto Monroy Gómez

Rúbrica.

(R.- 292004)

Instituto Mexicano del Seguro Social

RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO No. 0001/2009

EDICTO

CAROLINA ESTHER CORDOVA DELGADILLO, O
ALONSO CARMONA CONTRERAS, O AUTORIZADOS
LEONCIO ESPINOZA TREJO, JOSE J. URIBE PACHECO,
O RICARDO GARCIA CRUZ.

Visto el escrito de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial del Estado, de fecha 3 de julio de 2008, promovido por los CC. CAROLINA ESTHER CORDOVA DELGADILLO Y ALONSO CARMONA CONTRERAS, padres de la menor VANIA VANESA CARMONA CORDOVA, en contra del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, y de diversos servidores públicos del mismo, el cual fue remitido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante oficio 17-2-1-27996/09, al declararse incompetente por Acuerdo de 6 de julio de 2009. Señalan los reclamantes como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el inmueble ubicado en la Calle de Dinamarca número 22, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en esta Ciudad de México, respecto del cual, el licenciado EUTIQUIO LOPEZ HERNANDEZ, Notario Público No. 35, del Distrito Federal, en la escritura número 205,067, levantada a los 21 días del mes de julio de 2009, da fe que en el domicilio citado, la persona que lo habita, desconoce a los reclamantes y a los autorizados, y afirma que no viven ni tienen despacho jurídico en dicho domicilio, por lo que esta autoridad al desconocer el domicilio de los interesados y con fundamento en los artículos 35, fracción III, 36, último párrafo y 37, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, procede a NOTIFICAR POR EDICTOS un extracto del acuerdo de 21 de julio de 2009, en el que se ACORDO:

PRIMERO.- Se admite a trámite el escrito de Reclamación.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 20 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se les requiere nombren representante común.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 93, fracciones II, III y VII, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se tienen por admitidas las pruebas documentales y fotografías exhibidas por los promoventes.

CUARTO.- En relación con las periciales médica y psicológica, con fundamento en los artículos 32 y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 143, 144 y 146 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se les requiere para que en un término de diez días, se presente ante esta Coordinación de Asuntos Contenciosos, ubicada en Hamburgo 289, tercer piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal, escrito en el que nombren sus peritos, precisando sus cédulas profesionales, y formulen sus preguntas, conforme a las cuales de desahogará las periciales, proponiendo los peritos terceros en caso de desacuerdo.

QUINTO.- No se admiten las confesionales ofrecidas a cargo del Representante Legal del Instituto, de su Director General y titulares de la Coordinación de Guarderías, con fundamento en el artículo 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEXTO.- Se tienen por autorizados para oír y recibir notificaciones, a las personas señaladas por los promoventes en su escrito inicial de Reclamación.

SEPTIMO.- Notifíquese por Edictos.

Así lo proveyó y firma en México, D.F., a 22 de julio de 2009, la Licenciada **Ciria Moxca Morales**, Coordinadora de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Rúbrica.

(R.- 292438)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Comisión Federal de Electricidad

**División de Distribución Jalisco
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 14 de agosto de 2009, en la licitación pública número LPDJAL0209, para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

Lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida		Valor mínimo de venta	Depósito en garantía
1-75	Vehículos diferentes tipos y modelos	75	U.I.	\$4'418,145.00	\$441,814.50

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la División Jalisco cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 31 de julio al 12 de agosto de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$5,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta 0141449370 de BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al teléfono 0133-313414 29 o acudir a las oficinas ubicadas en avenida 16 de Septiembre número 455, 5o. piso, edificio anexo, zona Centro en Guadalajara, Jalisco, en horario de 8:30 a 15:00 horas, o solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (0155) 52-29-44-00, extensiones 92787 y 92788, de 9:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 31 de julio al 12 de agosto de 2009, en horario de 8:30 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 14 de agosto de 2009 en horario de 9:00 a 9:30 en el auditorio del Sector Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 14 de agosto de 2009 a las 11:00 horas, en el auditorio del Sector Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 14 de agosto de 2009 a las 13:00 horas, en el auditorio del Sector Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 31 de julio de 2009.

El Gerente Divisional

Ing. Antonio Macías Padilla

Rúbrica.

(R.- 292405)

Servicio Postal Mexicano

**CONVOCATORIA
PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. SPM-DCAF-SAA-GAI-LP-01/2009**

El Servicio Postal Mexicano, Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento a las disposiciones que establecen la "Ley General de Bienes Nacionales" y las "Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, a través de la Gerencia de Almacenes e Inventarios, dependiente de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, ubicada en la calle de avenida Ceylán número 468, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., celebrará la venta de bienes y vehículos que ya no son útiles para el Organismo a través del procedimiento de licitación pública nacional número SPM-DCAF-SAA-GAI-LP-01/2009 bajo las siguientes:

BASES

I. DESCRIPCION, CANTIDAD Y PRECIOS MINIMOS DE VENTA.

I.I Los vehículos y bienes muebles propiedad del Organismo motivo de la venta se conforman de la siguiente manera, siendo el precio mínimo de venta el que se indica a continuación:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio mínimo de venta por kg. y/o unidad vehicular
1	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X0VK530814, motor hecho en U.S.A., placas 143RUJ	Vehículo	1	\$16,073.00
2	Automóvil sedán marca Volkswagen, modelo 1990, serie 11L0023657, motor AF1030727, placas 239NVT	Vehículo	1	\$3,809.00
3	Automóvil sedán tipo Tsuru, marca Nissan, modelo 1992, serie 2BLB13-50605, motor E16-514463M, placas 801PDE	Vehículo	1	\$12,074.00
4	Automóvil marca Chevrolet, tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF2422VS100513, motor hecho en México placas 675PHA	Vehículo	1	\$11,484.00
5	Camioneta marca Volkswagen panel modelo 1987, serie 21H0080740, motor AF-956411, placas 2119CB	Vehículo	1	\$4,598.00
6	Camioneta marca Volkswagen panel modelo 1990, serie 21L0002191, motor PA015656, placas 2098CB	Vehículo	1	\$5,191.00
7	Camioneta marca Volkswagen panel modelo 1990, serie 21L0006255, motor PA019720 placas 2045CB	Vehículo	1	\$5,191.00
8	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X2VK530779, motor hecho en U.S.A. placas 558PTN	Vehículo	1	\$14,882.00
9	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X7VK530731, motor hecho en U.S.A., placas 634RNF	Vehículo	1	\$17,263.00
10	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X8VK530768, hecho en U.S.A., placas 658RXE	Vehículo	1	\$14,882.00
11	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X7VK530759, motor hecho en U.S.A., placas 761PYU	Vehículo	1	\$17,263.00
12	Automóvil marca Chevrolet tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF2423VS153205, motor VS153205, placas 795PGY	Vehículo	1	\$10,133.00
13	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11XXVK530870, hecho en U.S.A., placas 184PTT	Vehículo	1	\$15,478.00
14	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11XXVK530741, motor hecho en U.S.A., placas 486PHF	Vehículo	1	\$17,263.00

15	Camioneta marca Ford Tipo Vanette, modelo 1997, serie 3FCKF60H0VJA06760, motor hecho en México, placas 2152CB	Vehículo	1	\$25,124.00
16	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X0VK530781, motor hecho en U.S.A., placas 768RWZ	Vehículo	1	\$16,668.00
17	Camión marca Ford tipo Vanette, modelo 1997, serie 3FCKF60H0VJA10761, motor hecho en México, placas 2064CB	Vehículo	1	\$25,124.00
18	Automóvil marca Chevrolet tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF242XVS100503, motor hecho en México, placas 305 PGW	Vehículo	1	\$12,159.00
19	Automóvil marca Chevrolet tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF2424VS152855, motor VS 152855, placas 888PDP	Vehículo	1	\$9,457.00
20	Automóvil marca Chevrolet tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF2420VS100686, motor hecho en México, placas 971PRW	Vehículo	1	\$12,565.00
21	Automóvil marca Chevrolet tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF2427VS100197, motor hecho en México, placas 342PRW	Vehículo	1	\$9,863.00
22	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X1VK530871, hecho en U.S.A., placas 644PDD	Vehículo	1	\$17,263.00
23	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X8VK530740, motor hecho en U.S.A., placas 987PGS	Vehículo	1	\$16,073.00
24	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X5VK530808, motor hecho en U.S.A., placas 826PHV	Vehículo	1	\$17,859.00
25	Camioneta marca Volkswagen panel modelo 1990, serie 21L0002232, motor PA015697, placas 487RPL	Vehículo	1	\$5,191.00
26	Automóvil marca Chevrolet tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF2421VS101362, motor hecho en México, placas 969PLM	Vehículo	1	\$6,755.00
27	Automóvil marca Chevrolet tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF2420VS100672, motor hecho en México, placas 333RSR	Vehículo	1	\$6,755.00
28	Automóvil marca Chevrolet tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF2423VS100228, motor hecho en México, placas 182PRW	Vehículo	1	\$11,889.00
29	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X9VK530732, motor hecho en U.S.A., placas 589PPB	Vehículo	1	\$14,882.00
30	Camioneta marca Ford tipo Vanette, modelo 1997, serie 3FCKF60HXVJA21041, motor hecho en México, placas 2053CB	Vehículo	1	\$19,885.88
31	Camioneta marca Ford tipo Vanette, modelo 1997, serie 3FCKF60H7VJA21045, motor hecho en México, placas 3581CH	Vehículo	1	\$20,706.00
32	Camioneta marca Ford tipo Vanette, modelo 1997, serie 3FCKF60H8VJA10751, motor hecho en México, placas 2063CB	Vehículo	1	\$20,604.50
33	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X5VK530811, motor hecho en U.S.A., placas 500PDU	Vehículo	1	\$17,875.00
34	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X9VK530780, motor hecho en U.S.A., placas 447RLF	Vehículo	1	\$18,304.00

35	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X7VK530809, motor hecho en U.S.A., placas 615PSC	Vehículo	1	\$18,000.13
36	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X3VK530791, motor hecho en U.S.A., placas 606PSC	Vehículo	1	\$17,946.50
37	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X4VK530802, motor hecho en U.S.A., placas 762PYU	Vehículo	1	\$18,214.63
38	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X0VK530876, motor hecho en U.S.A., placas 191PRM	Vehículo	1	\$18,089.50
39	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X2VK530801, motor hecho en U.S.A., placas 950PLM	Vehículo	1	\$18,075.20
40	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X0VK530862, motor hecho en U.S.A., placas 616PSC	Vehículo	1	\$18,947.50
41	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X2VK530782, motor hecho en U.S.A., placas 580PPB	Vehículo	1	\$17,928.63
42	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X7VK530812, motor hecho en U.S.A., placas 393PUD	Vehículo	1	\$19,144.13
43	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X1VK530742, motor hecho en U.S.A., placas 625PSC	Vehículo	1	\$18,375.50
44	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X7VK530826, motor hecho en U.S.A., placas 617RVW	Vehículo	1	\$18,146.70
45	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X2VK530748, motor hecho en U.S.A., placas 480PHB	Vehículo	1	\$15,140.13
46	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X2VK530880, motor hecho en U.S.A., placas 448RLF	Vehículo	1	\$14,725.43
47	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X8VK530821, motor hecho en U.S.A., placas 132PSJ	Vehículo	1	\$16,666.65
48	Automóvil marca Chevrolet tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF2421VS104830, motor hecho en México, placas 654PDD	Vehículo	1	\$7,930.13
49	Camioneta marca Chevrolet tipo Vanette, modelo 1996, serie 1GBJP32R2T3302880, motor hecho en U.S.A., Placas 490PEY	Vehículo	1	\$17,253.38
50	Automóvil marca Chevrolet tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF242XVS100453, motor hecho en México, placas 676NHP	Vehículo	1	\$9,112.95
51	Automóvil marca Chevrolet tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF2424VS152502, motor VS152502, placas 693PDD	Vehículo	1	\$9,409.05
52	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1999, serie 2B4HB15X7XK503619, motor hecho en U.S.A., placas 784SAF	Vehículo	1	\$30,915.45
53	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X9VK530830, motor hecho en U.S.A., placas 850PUD	Vehículo	1	\$21,803.93
54	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B4HB25Y8VK570547, motor hecho en U.S.A., placas 877PDP	Vehículo	1	\$27,024.80

55	Automóvil marca Chevrolet tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF2421VS105623, motor hecho en México, placas 259NVT	Vehículo	1	\$6,736.28
56	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X1VK530840, motor hecho en U.S.A., placas 635PSC	Vehículo	1	\$17,160.00
57	Automóvil marca Chevrolet tipo Chevy, modelo 1997, serie 3G1SF2423VS152605, motor VS152605, placas 663PDD	Vehículo	1	\$6,827.63
58	Camioneta marca Volkswagen tipo combi, modelo 1990, serie 21L0006139, motor PA019604, placas 954VRA	Vehículo	1	\$15,536.25
59	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X9VK530746, motor hecho en U.S.A., placas 984PUT	Vehículo	1	\$17,892.88
60	Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 1997, serie 2B7HB11X2VK530751, motor hecho en U.S.A., placas 986NXJ	Vehículo	1	\$15,336.75
61	2 Máquinas clasificadoras de correspondencia, marca Alcatel, modelo HMS-OSR, serie No. 002 y serie No. 005, con lector óptico de imágenes, incluye módulo de entrada con monitor y teclado, cámara digital, unidad de reconocimiento de direcciones, CPU, monitor, y fibra óptica, módulo de impresión, módulo apilador y módulo de reparto, 7 módulos de casillas, 3 impresoras y lote de refacciones	Pza.	2	93,284.00
62	2 Máquinas empaquetadoras de correspondencia, marca Alcatel, series 005 y 006, incluye transportador transversal y 5 módulos de transportadores de bandejas	Pza.	2	\$9,454.00
63	22 Pupitres de indexación automatizada (PIA), marca Alcatel, modelo CGB-HBS, series 001, 003, 005, 006, 007, 012, 015, 016, 017, 018, 013, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, y 033, incluye, módulo base, módulo apilador, y teclado	Pza.	22	\$88,462.00
64	Compresor de aire No. 1, marca Hydrovane 2000 Oil, modelo 03307-108, serie 12HV76906/1/1 con motor eléctrico de 10 HP/1720 RPM	Pza.	1	\$3,257.00
65	Compresor de aire No. 2, marca Hydrovane 2000 Oil, modelo 03307-108, serie 12HV576913/1/1, con motor eléctrico de 10 HP/1720 RPM	Pza.	1	\$2,171.00
66	Bultos de pegamento en cola base agua, con un volumen de 18,100 kg, en bultos de 50 kg, c/u	Bulto	362	\$24,336.00
67	Desecho ferroso vehicular (vehículos motocicletas y bicicletas)	Lote	86,000 kg Aprox.	\$1.7576
	Desecho de mobiliario de madera en su condición de leña común	Lote	40,000 kg Aprox.	\$0.0300
	Desecho de madera provenientes de tarimas	Lote	4,000 kg Aprox.	\$0.5834
68	Desecho de mobiliario, equipo de oficina, equipo de operación y material producto de obra en su calidad de desecho ferroso de segunda	Lote	74,000 kg Aprox.	\$0.7928
	Desecho de mobiliario, equipo de oficina en su calidad de desecho ferroso mixto contaminado	Lote	22,000 kg Aprox.	\$0.2779
	Llantas segmentadas y/o no renovables	Lote	2,000 kg Aprox.	\$0.1487
69	Desecho de polipropileno (pedacería)	Lote	36,000 kg Aprox.	\$1.2143

• Los precios indicados, no incluyen el IVA.

- Los precios señalados por kilogramo, corresponden a la "Lista de valores mínimos, para Desechos de Bienes Muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009, con vigencia del 1 de julio al 31 de agosto de 2009.

- Los precios señalados en las partidas 1 a la 66, corresponden al precio mínimo de venta determinado por avalúo.

- Los precios señalados por kilogramo en las partidas 67 a la 69, corresponden a la lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias de la Administración Pública Federal, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mismos a los que se aplicarán al precio ofertado las variaciones porcentuales, que resulten del precio mínimo de venta, con relación a la fecha en que sean retirados los bienes, en base a la lista de valores para desechos que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- Al concursante ganador de las partidas 67 a la 69, se le asignará un contrato de compra venta de desechos por el periodo de un año.

PLAZO MAXIMO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

a).- Los adjudicados de las partidas 1 a la 66, retirarán los bienes en un plazo comprendido de 10 días hábiles, posteriores al acto de fallo, salvo los desechos que se adjudican por contrato de 1 (un) año.

LUGAR DONDE SE UBICAN LOS BIENES.

a).- Dichos bienes se encuentran ubicados en el Almacén Central (área de Bajas) de la Gerencia de Almacenes e Inventarios, con domicilio en Boulevard de los Ferrocarriles sin número esquina con calle Córcega, colonia Cosmopolita, Delegación Azcapotzalco, código postal 02520, México, Distrito Federal y en avenida Ceylán número 468, Zona Federal Pantaco, México, Distrito Federal, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, D.F. (puerta de entrada de los camiones a los andenes).

FECHA Y HORARIO EN QUE SE VISITARA EL SITIO DONDE SE UBICAN LOS BIENES.

Los concursantes deberán verificar las condiciones físicas de los bienes que se venderán de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, del 30 de julio al 10 de agosto de 2009, presentando la cédula de visita, en Boulevard de los Ferrocarriles sin número esquina con calle Córcega, Delegación Azcapotzalco, código postal 02520, México, Distrito Federal y en avenida Ceylán número 468, Zona Federal Pantaco, México, Distrito Federal.

COSTO DE LAS BASES

El costo de las bases será de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.), pago que deberá efectuarse en la caja de la Tesorería del Organismo, ubicada en calle de Venustiano Carranza número 32, planta baja, colonia Centro, en México, D.F., la entrega de las bases será: la Gerencia de Almacenes e Inventarios ubicada en avenida Ceylán número 468, primer piso, colonia Cosmopolita, en México, D.F.

JUNTA DE ACLARACIONES, INSCRIPCION, RECEPCION Y REVISION DE DOCUMENTOS, APERTURA Y FALLO.

a).- Junta de aclaraciones

Esta se efectuará el día 10 de agosto de 2009 a las 10:00 horas, en el Almacén Central del Organismo, ubicado en Boulevard de los Ferrocarriles sin número esquina con calle de Córcega, colonia Cosmopolita, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

b).- Inscripción, recepción y revisión.

Esta se efectuará el día 11 de agosto de 2009 a las 10:00 horas, en el Almacén Central del Organismo, ubicado en Boulevard de los Ferrocarriles sin número esquina con calle de Córcega, colonia Cosmopolita, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

c).- Presentación y apertura de ofertas económicas.

Este se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2009, a las 16:30 horas, en el Almacén Central del Organismo, ubicado en Boulevard de los Ferrocarriles sin número esquina con calle de Córcega, colonia Cosmopolita, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

d).- Fallo

Este se llevará a cabo el mismo día 14 de agosto de 2009, a las 16:30 horas, en el Almacén Central del Organismo, ubicado en Boulevard de los Ferrocarriles sin número esquina con calle de Córcega, colonia Cosmopolita, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

La Garantía de Sostenimiento de la Oferta se hará mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria legalmente autorizada, por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) antes de IVA, del precio mínimo de venta por partida que sirvió de base para la convocatoria, a favor del Servicio Postal Mexicano, antes del IVA. Respecto a las partidas ofertadas de esta licitación.

Atentamente

México, D.F., a 30 de julio de 2009.

La Subdirectora de Almacenes y Abastecimiento
del Servicio Postal Mexicano

Lic. Rosa María Zúñiga Canales

Rúbrica.

(R.- 292548)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA No. LP-SHF-01-2009

La Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 131 y 132 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales y la norma vigésima novena de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Sociedad Hipotecaria Federal y demás normatividad aplicable para la afectación, baja y destino final de bienes muebles, convoca a todas las personas físicas o morales interesadas en participar en la licitación pública para la enajenación de dos bienes muebles de activo fijo provenientes de equipo de transporte, que se describen a continuación:

No.	Descripción	Valor mínimo de venta
1.-	Sentra XE, marca Nissan, modelo: 2002, cuatro puertas, A/A	\$39,913.40
2.-	Sentra XE, marca Nissan, modelo: 2002, cuatro puertas, A/A	\$40,024.80

1.- Venta de bases: las personas interesadas en participar podrán adquirir las bases con cheque de caja o certificado a favor de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en avenida Ejército Nacional número 180, piso 8, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., con teléfonos 5263-4522 y 5263-4500, extensión 4922 y mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC le lleva a la convocante, en el que deberá anotar el nombre de la persona moral o física. Las bases se encuentran disponibles en el domicilio antes señalado, así como en Internet, en la dirección electrónica: www.shf.gob.mx a partir de la publicación hasta el 12 de agosto de 2009, de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles bancarios.

2.- Costo de las bases: el costo de estas bases es de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante pago en efectivo, o cheque de caja o certificado a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., y se podrán adquirir en la dirección de la convocante, y mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC le lleva a la convocante, en el que deberá anotar el nombre de la persona moral o física. Las bases se encuentran disponibles en los domicilios antes señalados, así como en Internet, en la dirección electrónica: www.shf.gob.mx. Las bases se podrán adquirir a partir de la publicación hasta el 12 de agosto de 2009, de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles.

3.- Inscripción de los participantes: será de 10:00 a 13:00 horas, a partir de la publicación hasta el 12 de agosto de 2009, en días hábiles, en avenida Ejército Nacional número 180, piso 8, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

4.- Verificación de bienes: los bienes a enajenar se podrán verificar previa autorización de la Subdirección de Recursos Materiales, de 10:00 a 13:00 horas a partir de la publicación hasta el 12 de agosto de 2009, en días hábiles, en avenida Ejército Nacional número 180, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

5.- Acto de junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2009 a las 10:00 horas, en avenida Ejército Nacional número 180, piso 2, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

6.- Acto de apertura de ofertas: se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2009 a las 10:00 horas, en avenida Ejército Nacional número 180, piso 2, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

7.- Comunicación de fallo: se dará a conocer el día 14 de agosto de 2009 a las 16:30 horas, en avenida Ejército Nacional número 180, piso 2, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

8.- La garantía para el sostenimiento de la oferta: se realizará en moneda nacional, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución de crédito, a favor de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por un importe de 10% del valor de venta del bien o de los bienes que sean de su interés.

9.- Otras consideraciones: en caso de que no se logre la venta de alguno(s) de los bienes se procederá a la subasta de los mismos, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes señalados con antelación será a más tardar en un término de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión del fallo, por cuenta y cargo de los propios licitantes adjudicados.

La adjudicación se realizará por partida.

México, D.F., a 31 de julio de 2009.
El Subdirector de Recursos Materiales
Lic. René Conde Ayala
Rúbrica.

(R.- 292538)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
INFORMACION AL 2o. TRIMESTRE DE 2009
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 30 DE JUNIO DE 2009

Viernes 31 de julio
2009

Tipo de Acto	Fideicomitente o Mandante	Fiduciario	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)	Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de Disponibilidad	Observaciones
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	EUROCENTRO NAFIN-MEXICO 11081	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	7'034,822.73	100,710.65	1'597,779.08	PROMOCION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, RENTA DE STAND EN FERIAS, CATERING, TRANSPORTACION Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS EVENTOS DESARROLLADOS	13'391,588.21	PATRIMONIO	SIN OBSERVACIONES
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL F/1605	HSBC	0	0	0	SUSCRIPCION Y ADMINISTRACION DE LAS ACCIONES DE TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL, SA CV	488,766.00	PATRIMONIO	SE SOLICITA AUTORIZACION CONSIDERANDO QUE EL FIDEICOMISO CONTINUA VIGENTE
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO F/10948-4	HSBC	0	0	0	SIN EROGACIONES EN EL PERIODO	0	PATRIMONIO	SE CUENTA CON UN PROYECTO DE CONVENIO DE EXTINCION Y SE ESTIMA SUSCRIBIRLO EN EL TERCER TRIMESTRE
MANDATO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATOS FUSION Y LIQUIDACION (FONEP, FIDEIN, PAI)	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	0	0	ADMINISTRACION DE CARTERAS CREDITICIAS QUE FORMABAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ACTIVOS DE LOS EXTINTOS FONEP, FIDEIN Y PAI	15'995,478.01	PATRIMONIO	EL SALDO DE ESTOS MANDATOS NO SE INTEGRA POR ACTIVOS DISPONIBLES. NO SE REGISTRARON RECUPERACIONES O BAJAS DE CARTERA DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2009
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO PARA LA PARTICIPACION DE RIESGOS 11480	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	274'190,208.07	51'795,169.04	0	GARANTIZAR LOS INCUMPLIMIENTOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE ALGUN INTERMEDIARIO FINANCIERO OTORQUE A LAS EMPRESAS, ESPECIALMENTE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS, AL AMPARO DE LOS PRODUCTOS ESPECIFICOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE GARANTIAS DE NAFIN	3,045'187,667.36	PATRIMONIO	PROGRAMA DE GARANTIAS NAFIN
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ 7997	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	0	0	AFECCION DE BIENES EN FIDEICOMISO, PARA GARANTIZAR CREDITOS A CARGO DEL FIDEICOMITENTE MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ	7'567,953.20	PATRIMONIO	AL 30 DE JUNIO DE 2009, EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR ACTIVOS NO DISPONIBLES
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE APOYO AL MERCADO INTERMEDIO DE VALORES 9173	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	158,186.31	124.98	APOYO A EMPRESAS PARA QUE ACCEDAN AL MERCADO INTERMEDIO DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES	72'895,052.37	PATRIMONIO	SE SOLICITA AUTORIZACION CONSIDERANDO QUE EL FIDEICOMISO CONTINUA VIGENTE

FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	159'648,313.86	157'737,698.85	308'674,292.31	ENTREGAS POR CONCEPTO DE PAGO DE PENSIONES, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO Y RESULTADOS POR VALUACION	7,024'419,366.68	PATRIMONIO	EN ARCHIVOS ANEXOS SE ENVIAN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2009
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO 80230 ART. 55 BIS LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	48.43	0	NINGUNO	1,239.87	PATRIMONIO	SIN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL 80139	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	1,770'641,915.27	160'060,620.85	843'868,486.22	HONORARIOS, CASTIGOS E IMPUESTOS	1,587'523,161.85	PATRIMONIO	NO EXISTEN
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE APOYO A EMPRENDEDORES Y MIGRANTES 80280	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	394,650.45	2'232,393.41	2'315,301.36	APOYO A PROYECTOS EMPRENDEDORES DEL FONDO EMPRENDEDORES CONACYT-NAFIN	139'831,138.27	PATRIMONIO	SIN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO PYME	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	570,975.40	2'637,854.11	BRINDAR ASESORIA FINANCIERA Y LEGAL A PYMES Y PERSONAS FISICAS	11'824,686.73	PATRIMONIO	INICIO OPERACIONES EN MAYO 2005
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE NACIONAL FINANCIERA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	12'969,566.21	2'664,687.78	9'190,547.83	ENTREGAS POR CONCEPTO DE PAGO A LOS TRABAJADORES POR TERMINACION DE LA RELACION LABORAL, Y RESULTADOS POR VALUACION	59'075,030.78	PATRIMONIO	EN ARCHIVOS ANEXOS SE ENVIAN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS ESTADOS DE CUENTA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2009
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ACCIONES SATMEX (FIDEICOMISO No. 80501)	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	108.33	274,314.50	GASTOS DE ADMINISTRACION	404,407.37	PATRIMONIO	NO EXISTEN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	FIDEICOMISO PARA EL APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	15'845,328.14	1,063'613,193.50	PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES	0	PATRIMONIO	EL FIDEICOMISO SE CONSTITUYO EL 31 DE MARZO DE 2008
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	2,107'921,926.00	10'391,501.57	0	ENTREGAS POR CONCEPTO DE COMPLEMENTO PEA Y COSTO FINANCIERO DE PEA Y PRESTAMOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DEL FIDEICOMISO "COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO"	0	PATRIMONIO	EN ARCHIVOS ANEXOS SE ENVIAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO Y ESTADO DE CUENTA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2009

México, D.F., a 23 de julio de 2009.

Responsable de la Información

Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario

Lic. Víctor M. Carrillo Ramos

Rúbrica.

(R.- 292566)